



R- DNAT - 2017 – 0620

Salta, 11 de mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.839/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 10, elevado por el Dr. Andrés Sebastián Quinteros, informando los alumnos que han cumplimentado con las tareas propuestas para las Actividades Acreditables encuadrada en la modalidad Practicas Inter-cátedras de Aplicación Regional titulada: "Técnicas de diafanización en pequeños vertebrados" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, obra el informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología respecto a la presentación realizada por el Dr. Sebastián Quinteros, en relación a la Actividad Acreditable titulada: "Técnicas de diafanización en pequeños vertebrados", que la misma se encuadra en la modalidad Practicas Inter-cátedras de Aplicación Regional, según Resolución CDNAT -2013-0347;

Que la Comisión de Actividades Acreditables aconseja:

1. Aprobar las Actividades Acreditables en la modalidad Practicas inter-cátedras de Aplicación Regional, titulada: "Técnicas de diafanización en pequeños vertebrados".
2. Designar como docente responsable de la misma al Dr. Sebastián Quinteros.
3. Designar como docentes colaboradores al Dr. Federico Arias y al Dr. Fernando Lobo.

Que a fs. 11, la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CS-2014-020;

Que en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj;

Que el Reglamento de Actividad Acreditable para el plan 2004, de Licenciatura en Ciencias Biológicas: es Resolución CDNAT-2013-386 y para el plan 2013 es la Resolución CDNAT-2013-0347;

Que teniendo en cuenta el carácter de la actividad en la modalidad Practica Inter-cátedra de Aplicación Regional, se informa que la misma se encuentra contemplada en el art. 4° estableciéndose su formato de presentación específico en art. 13° de la normativa citada, que el requisito para la realización de la misma contar con la asignatura Zoología en carácter de regular para el plan 2013 y la asignatura Biología Animal en el plan 2004;

Que, a fs. 9 el Dr. Andrés Sebastián Quinteros eleva el listado de alumno, que realizaron la Actividad Acreditable;

Que la Comisión de Actividades Acreditables a fs. 29vta. aconseja:

1. Aprobar las Actividades Acreditables para estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 y 2013.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0620

Salta, 11 de mayo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.839/2016

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

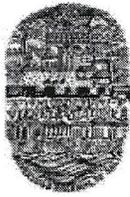
ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad Acreditada desarrollada por los siguientes alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 y plan 2013, titulada: "Técnicas de diafanización en pequeños vertebrados", con la modalidad Practicas Inter-cátedras de Aplicación Regional y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondientes, de acuerdo a lo informado a fs. 9, a saber.

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PLAN 2004

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
410.888	URZAGASTI, GEORGINA FABIANA	8 (ocho)

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PLAN 2013

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
413.974	ABDENUR ARAOS, FLORENCIA	8 (ocho)
413.992	CASSINI, MICAELA GIOVANA	8 (ocho)
414.016	CHOCOBAR, MAIRA JUDITH	8 (ocho)
414.454	FARFAN, CLARA MARIELA	8 (ocho)
413.013	FERNANDEZ, DANIEL RAFAEL	8 (ocho)
412.847	FLORES, VALERIA ANAHI	8 (ocho)
413.975	HARMANN, CARLA SALOME DEL MILAGRO	8 (ocho)
415.404	HERNANDEZ, JULIAN ALEJANDRO	8 (ocho)
414.015	MOLINA, TATIANA ABIGAIL	8 (ocho)
414.821	MORALES, MAURICIO FEDERICO	8 (ocho)
415.540	NAVARRO, EXEQUIEL ALEJANDRO	8 (ocho)
413.138	RAMOS BARREIRA, MICAELA DEL MILAGRO	8 (ocho)
414.639	REALES, DAIANA MARIEL	8 (ocho)
412.713	RESINA PASTORI, JOSUE MAXIMILIANO	8 (ocho)
415.387	SALADINO, ANTONIETA NOELIA	8 (ocho)
413.134	TOLABA CARRILLOS, GISELA MARIANA	8 (ocho)



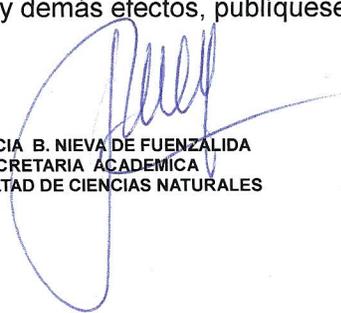
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0620

Salta, 11 de mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.839/2016

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docente responsable, alumnos y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc



LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES